



RESOLUCIÓN N° 000279 DE 2015

“Por medio de la cual se aclara un traslado de un Docente del Proceso Ordinario contemplado en el Decreto 520 de 2010”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO en ejercicio de facultades legales delegadas mediante Decreto N°0054 de 2012 en su artículo 5 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 01088 de 2014 modificada por la Resolución 001275 de 2014, se convocó el proceso ordinario de traslado en el año 2014, para docentes y directivos docentes, pertenecientes a la plantas de cargos del Departamento de Córdoba.

Que el Docente EDINSON RAFAEL SOLANO MESTRA, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.879.191, se inscribió en el concurso de traslado ordinario correspondiente al año 2014, aspirando a la plaza que se oferto en la Institución Educativa SAN ISIDRO, del municipio de Ciénaga de Oro, como docente del área de Ciencias Sociales.

Que mediante Resolución 000248 de fecha 30 de Enero de 2015, se ordena trasladar dentro del proceso ordinario de traslado, convocado por esta secretaria, Docente EDINSON RAFAEL SOLANO MESTRA, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.879.191, por obtener un puntaje de 42, en la plaza para la cual se postuló, en la Institución Educativa SAN ISIDRO, del municipio de Ciénaga de Oro.

Que por un error involuntario de la administración no se tuvo en cuenta que la vacante ofertada no pertenecía a la Institución Educativa SAN ISIDRO sino a la Institución Educativa ALIANZA PARA EL PROGRESO, del municipio de Ciénaga de Oro.

Que la plaza de la Institución Educativa ALIANZA PARA EL PROGRESO, del municipio de Ciénaga de Oro, se encuentra ocupada en provisionalidad por el docente COGOLLO BERROCAL HERNAN WATSON identificado con C.C. N° 78.035.078, quien debió pasar a ocupar la vacante dejada por el docente en propiedad EDINSON RAFAEL SOLANO MESTRA.

Que por lo anterior se hace necesario aclarar el traslado del Docente EDINSON RAFAEL SOLANO MESTRA, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.879.191.

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aclarar el traslado que se realizó mediante Resolución N° 000248 de fecha 30 de Enero de 2015, del Docente EDINSON RAFAEL SOLANO MESTRA, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.879.191, para desempeñarse en el área de Ciencias Sociales, en la Institución Educativa ALIANZA PARA EL PROGRESO, del municipio de Ciénaga de Oro y no en la Institución Educativa SAN ISIDRO del mismo municipio.

Parágrafo: El Docente provisional COGOLLO BERROCAL HERNAN WATSON identificado con C.C. N° 78.035.078, pasará a ocupar la plaza vacante dejada por el docente en propiedad EDINSON RAFAEL SOLANO MESTRA en la Institución Educativa San José de Uré del municipio de San Jose de Uré.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia de la misma al área de Talento Humano de la Secretaría de Educación Departamental, a la Secretaría de Gestión Administrativa y archívese en la Hoja de vida del funcionario en mención.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería a los ... - 4 FEB 2015

WILLIAM CESAR TAPIA ESPITIA Secretario de Educación Dptal.

Revisó. KISSY GUARIN CANTERO. P.U. SED.